



EDIFICACIONES



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería



eficiencia
energética

ALCANCE DEL PREMIO

Podrán participar del **Premio Nacional de Eficiencia Energética en la categoría Edificaciones**, todas aquellas **edificaciones en fase de uso** donde se hayan implementado proyectos de eficiencia energética que demuestren los logros y el compromiso en la materia.

Las postulaciones pueden ser presentadas por empresas constructoras, propietarios, promotores privados, contratistas, profesionales de la construcción (arquitectos, ingenieros, diseñadores, etc.), etc.

Los edificios y acciones de eficiencia energética que se presenten al premio en esta categoría deben consistir en **nuevas construcciones diseñadas con criterios de eficiencia energética o rehabilitaciones o mejoras edilicias**. A modo de ejemplo, y no restringido a ello:

- Aislación térmica edilicia
- Aislación de aberturas: ventanas eficientes, etc.
- Aprovechamiento de condiciones ambientales: optimización del recurso solar, ventilación e iluminación natural.

En todos los casos, se deberá demostrar la mejora en el desempeño energético de la edificación realizando una comparativa de los escenarios sin y con medidas de eficiencia, mediante balance térmico en invierno y verano o métodos de simulación.

Complementariamente, los proyectos presentados **podrán incorporar mejoras tecnológicas u operativas**, tales como, la instalación de equipos o sistemas más eficientes o la implementación de un uso más responsable y eficiente de los recursos y equipos. A modo de ejemplo, y no restringido a ello:

- Eficiencia en acondicionamiento térmico;
- Eficiencia en iluminación;
- Incorporación de energías renovables para autoconsumo;
- Aplicaciones inteligentes (ej.: timers, sensores, etc.).

SUB-CATEGORÍAS

Dentro de la categoría Edificaciones, se pueden presentar **edificios en fase de uso** en las siguientes dos subcategorías:

Viviendas individuales y colectivas

Ej.: sociales, particulares, edificios de apartamentos, cooperativas

Grandes superficies

Ej.: centros comerciales, edificios educativos, edificio de oficinas.



BASES PARTICULARES DEL PREMIO

Los interesados en postularse a alguna de las subcategorías indicadas previamente deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplir con la normativa vigente que corresponda, pudiendo ser excluidos del premio en caso de verificarse incumplimiento de ésta, incluso una vez entregado el mismo.
- Presentar la postulación debidamente firmada por el titular o representante legal del postulante, según corresponda.
- Regirse por el cronograma de actividades establecido en la convocatoria del premio.
- No inscribir un mismo proyecto en más de una categoría.
- Presentar la información de la postulación en el formato establecido por el Comité Evaluador.
- Permitir la visita a las instalaciones, facilitar información complementaria y presentar el proyecto frente al Comité Evaluador, en caso de que éste lo solicite.
- Permitir al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) el uso de la información acerca de los logros obtenidos para promover el uso eficiente de la energía.
- La postulación al premio supone la aceptación de estas bases.

Aclaraciones importantes:

- Un mismo participante puede postular más de un proyecto.
- Las edificaciones que se hayan presentado a una o ambas de las últimas dos ediciones del Premio (2019 o 2020) pueden volver a postularse. A tales efectos, deben demostrar que, desde la última postulación, han implementado acciones (diagnósticos, capacitación y difusión en energía, medición y seguimiento de resultados, etc.) y medidas de eficiencia energética cualitativa y cuantitativamente relevantes. A modo de ejemplo, y no restringido a ello: profesionalización de su personal en la materia y logros alcanzados, creación de nuevos cargos o responsabilidades en la materia, avances en la implementación de un sistema de gestión de energía (indicadores, monitoreo, objetivos más ambiciosos, etc.), nuevos estudios de eficiencia energética, inicio de operación de medidas de eficiencia energética con ahorros de energía y económicos superiores al 5% del consumo total de la edificación.
- Una postulación puede resultar no aceptada en caso de que el Comité Evaluador determine que esta no alcanza a cumplir satisfactoriamente los aspectos a cubrir en la matriz de evaluación de la categoría correspondiente.
- El Comité Evaluador podrá recategorizar una postulación en función de las características del postulante y proyecto presentado, si lo considera pertinente.
- Postulantes que se presentaron a las últimas 3 ediciones del Premio:
- Las decisiones del Comité Evaluador son inapelables.

DIFUSIÓN

El MIEM promoverá la difusión de los proyectos exitosos a través de distintos canales y herramientas de comunicación y otorgará insumos a las distintas organizaciones para facilitarles la difusión de sus logros.

Por más información acerca de la difusión de las postulaciones, refiérase a las **Bases Generales** de la convocatoria.

EVALUACIÓN

El Comité Evaluador calificará las postulaciones en función de las actividades realizadas, tomando en consideración los conceptos y aspectos descritos en la **Matriz de evaluación (Tabla 1)**. En esta tabla se indica el peso relativo que tienen los diferentes componentes, que en su total suman mil puntos.

Para la calificación de los proyectos el Comité tendrá en cuenta además los siguientes tres aspectos:

Enfoque: Se valora la estrategia, la planificación y el impacto proyectado para las acciones realizadas.

Implantación: Grado de implantación de las medidas o acciones y el impacto en la calidad de vida / servicios que proporciona. Solo se toman en consideración para la evaluación, medidas que al momento de la postulación se encuentren parcial o totalmente operativas.

Resultados: Beneficios obtenidos o derivados de la implementación de las acciones. Ej.: reducción de costos operativos y/o de mantenimiento, reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, entre otros.

Tabla 1 - Matriz de evaluación

CONCEPTOS	ASPECTOS A CUBRIR	PUNTAJE MÁXIMO
Identificación de oportunidades de eficiencia energética	Grado y tipo/s de diagnóstico/s y/o análisis efectuado/s	100
	Procedimientos y herramientas de análisis	100
Implementación de medidas	Medidas de eficiencia energética implementadas en los últimos 3 años (2018, 2019, 2020 y hasta la fecha de la postulación).	300
	Innovación: adopción de nuevas técnicas o materiales constructivos, tecnologías y/o soluciones operativas novedosas	100
Medición y seguimiento de resultados	Medición y evaluación de resultados	100
Resultados	Beneficios energéticos, económicos, ambientales, etc.	50
Capacitación en energía	Capacitaciones realizadas al usuario (charlas, manuales para el usuario, etc.)	100

CONCEPTOS	ASPECTOS A CUBRIR	PUNTAJE MÁXIMO
Difusión en energía	Difusión de los beneficios derivados de la aplicación de medidas de eficiencia energética (y otros) en la edificación, alcance de la difusión, etc.	100
Presentación	Calidad de la postulación ¹	50
Total		1000

POSTULACIÓN

Los interesados en postularse a esta categoría del premio deben presentar la siguiente información:

1. **Formulario de postulación completo** según el **Anexo 1**.
2. **Informe de acciones y resultados** completo, según el **Anexo 2**.
3. **Formulario MMEEE** completo con la cuantificación de los resultados alcanzados por la/s medida/s de eficiencia energética presentada/s en el Informe de acciones y resultados, según el **Anexo 3**.
4. **Documentación que respalde la información presentada** en el Informe de acciones y resultados y el Formulario MMEE.
5. **Declaración jurada** del postulante completa y firmada por el titular o representante del postulante.
6. En caso de que la postulación sea presentada por **empresas, Certificado notarial** acreditando la existencia, vigencia y representación legal de quién firma la declaración jurada.
En caso de que la postulación sea presentada por los **propietarios particulares** de las viviendas o edificio, documentación que acredite su **titularidad y copia de cédula de identidad**.
7. Fotocopia de **Certificados Únicos de BPS y DGI vigentes**, en caso de empresas.
8. **Logo/imagen institucional y 3 fotos de buena calidad** (300 dpi), una de la fachada del edificio y 2 de las medidas de eficiencia energética presentadas al premio para ser utilizadas en el material de difusión que elabora el MIEM.
9. **Presentación visual o audiovisual de la postulación**, de no más de 15 diapositivas o 10 minutos de duración. Ejemplo: presentación PowerPoint o formato similar acompañada o no de grabación de audio.
Esta presentación podrá publicarse para difundir la postulación. Además, se podrá solicitar a los postulantes que realicen una presentación oral (presencial o por videoconferencia), la cual podrá constituir un insumo para la evaluación del Comité, así como también un recurso para la difusión de la postulación.

Importante: a fin de que el Comité evaluador disponga de información clara y concisa, **complete los formularios en forma sucinta y precisa** (apoyándose principalmente en cifras, índices, contenidos, etc., todos ellos con la respectiva explicación) **y adjunte únicamente documentación relevante para respaldar la información brindada.**

¹ Extensión, claridad y completitud del informe de acciones y resultados. Calidad de las evidencias y de las respuestas a solicitudes de aclaraciones y presentaciones que el comité solicite.

Las postulaciones deben enviarse por mail a daee@miem.gub.uy, adjuntando la documentación requerida (máxima capacidad por mail 10 MB) o enviando un enlace para su descarga.



CONFIDENCIALIDAD

Durante el proceso de evaluación, toda la información, a excepción de la presentación visual o audiovisual, será tratada por el Comité en forma estrictamente confidencial. De la misma manera, en caso de que el Comité realice visitas a los proyectos, todo lo observado no tendrá otro fin que aportar a la evaluación.